

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 15 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 1093/2015. (PP. 1345/2019).

NIG: 2906742C20150015155.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1093/2015. Negociado: 3J.

Sobre: J. Verbal dimanante J. Monitorio LPH 723/15.

De: Comunidad de Propietarios Edificio Guadalmedina.

Procuradora: Sra. María del Carmen Miguel Sánchez.

Contra: Víctor Javier Morales Lahoz.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1093/2015 seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio Guadalmedina frente a Víctor Javier Morales Lahoz se ha dictado Sentencia núm. 22/16 de fecha 11.2.16 cuyo tenor literal es el siguiente:

la misma se encuentra a disposición de la parte en los autos.

Y encontrándose dicho demandado, Víctor Javier Morales Lahoz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a quince de mayo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»